

## Crterios para la delimitación de áreas rurales y de Grupos en LEADER +

# CLAVES PARA UNA ESTRATEGIA DE FUTURO

13

Actualidad  
Leader

EN PORTADA

Javier Esparcia, Joan Noguera

UDERVAL (Unidad de Investigación de Desarrollo Rural y Evaluación de Políticas Públicas), Dpto. de Geografía, Univ. de Valencia  
Unidad Española del Observatorio Europeo LEADER

*LEADER+ ya está a punto. En el momento en el que Actualidad LEADER llegue a sus lectores, la Comisión Europea ya tendrá aprobado de manera definitiva el paquete correspondiente a la Iniciativa LEADER + para España, que comprende un total de 18 programas, uno de carácter nacional y 17 programas regionales. A partir de estos momentos se van a suceder las convocatorias, primero nacional (para los programas interregionales), y poco después las regionales.*

Los Grupos que deseen presentar candidaturas deben poner ya a punto sus mecanismos para la elaboración y presentación de propuestas en un plazo relativamente breve. El número de Grupos que se baraja para el conjunto nacional está en torno a los 155, de los que un máximo de 5 tendrán carácter interregional (incluidos en el programa nacional), y el resto serán regionales. Para este conjunto hay disponibles un total de 796,5 millones de euros de gasto público, de los que casi 497 millones (62% del total) provienen del presupuesto comunitario. El 38 % restante se reparte entre un 14 % la Administración Central, otro tanto las administraciones autonómicas, y un 10 % las administraciones locales (Tabla 1).

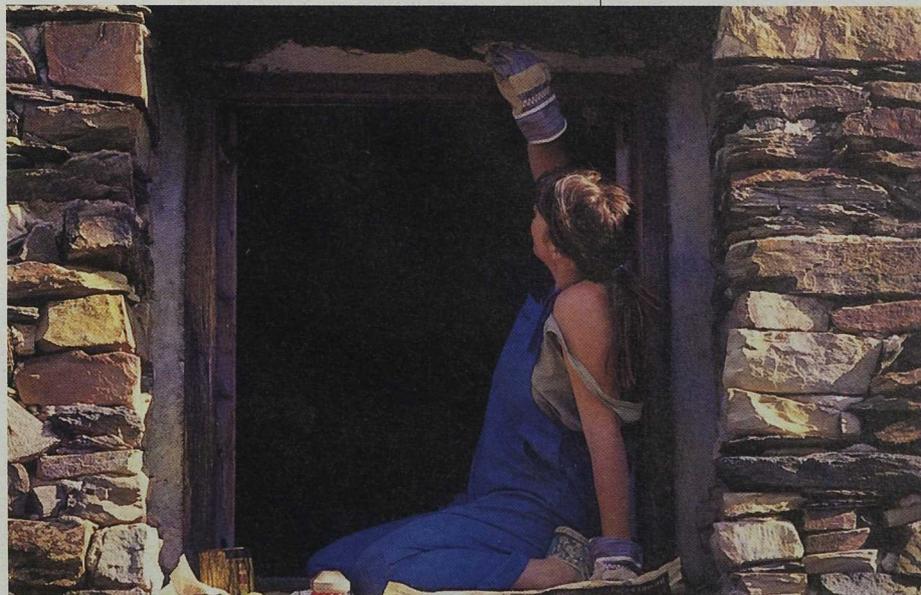
de el momento en que se les comunique que han sido seleccionados, no antes, y a partir de entonces es cuando podrán empezar a admitir proyectos). Destacable es también la aplicación de la regla de gestión presupuestaria "n+2", que significa que se perderán aquellos fondos no gastados a los dos años de haber sido comprometidos.

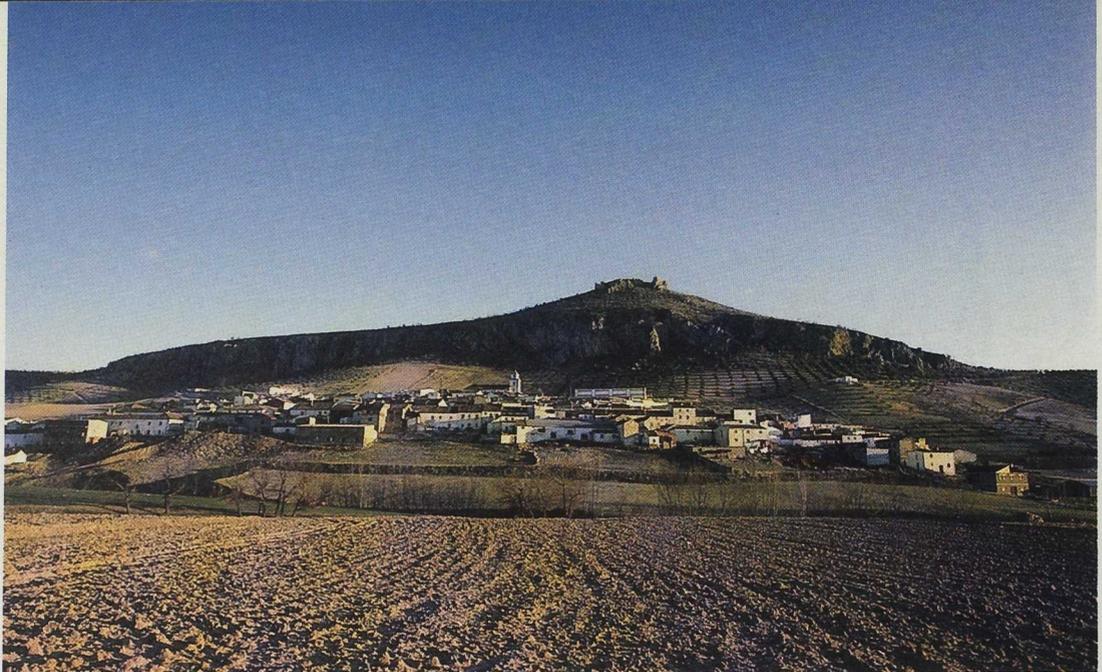
LEADER+ contempla cuatro ejes o capítulos principales. El más importante en cuanto a recursos son las estrategias de desarrollo rural, que van a consumir el 85 % del gasto público total a nivel nacional. La mayor parte de CCAA destinarán entre el 85 y 90% de los recursos a apoyar las estrategias de desarrollo de los Grupos, aunque Galicia y Andalucía

Jóvenes y mujeres son colectivos prioritarios en las estrategias de desarrollo.  
Foto: Joaquín Guijarro

*Es importante que los Grupos no confundan o identifiquen un listado de acciones posibles con la estrategia*

La distribución del Gasto Público Nacional por anualidades, según acuerdo alcanzado con la Comisión, se sitúa entre el 14,5% y el 16,6 % entre 2001 y 2004, del 18 % en 2005, y del 19 % en 2006. Los grupos dispondrán para su funcionamiento de un máximo del 15 % del Gasto Público (los gastos serán elegibles des-





En relación al programa, se valorará la calidad del diagnóstico previo, los objetivos, la estrategia, el tema o temas aglutinantes, el carácter piloto...  
Foto: Joaquín Guijarro

destinarán el 67% y 80 % respectivamente; en el lado opuesto están Navarra y País Vasco con el 95 %, y Castilla-La Mancha con el 96 %. El eje número 2 es el referido a la cooperación, tanto intercomarcal (entre Grupos nacionales) como internacional (con Grupos no españoles). Este eje absorberá casi el 13% de los recursos públicos totales, aunque con variaciones entre regiones que van del 32 % en Galicia o el 20 % en Andalucía, hasta el 4 % en Castilla-La Mancha. El eje número tres está referido a la puesta en red, para lo cual se creará una Célula de Promoción y Animación (heredera en sus funciones de la actual Unidad Española del Observatorio Europeo LEADER) cuya financiación es asumida por el programa nacional, a cargo del Ministerio de Agricultura. Este eje absorberá en torno al 1 % del gasto público. Por último, las tareas de seguimiento y evaluación constituyen el cuarto eje, con un 0,6 % del presupuesto total nacional, con variaciones entre el 0,1% de Canarias o el 0,2 % de Andalucía, y el 4,8% de Cantabria. (En todo

caso, dentro del máximo permitido del 5% del gasto público).

### ¿Qué áreas y con qué criterios?

Los criterios con los que se trabaja para la delimitación de las áreas rurales, y por tanto susceptibles de contener Grupos LEADER, son bastante amplios en el caso del programa nacional (se incluye en torno al 80 % del territorio nacional). A su vez, cada una de las Comunidades Autónomas ha establecido en su correspondiente programa regional una serie de criterios específicos. En general, puede decirse que prácticamente todas las áreas rurales desfavorecidas españolas van a estar en condiciones de poder concurrir a la Iniciativa. A partir de aquí, la clave estará, como es sabido, en tres aspectos: las características concretas del territorio, la calidad de la estrategia de desarrollo propuesta, y la capacidad y experiencia del Grupo.

Sobre cada uno de estos tres aspectos se barajan una serie de criterios (al margen de los que ya establece la Comunicación de la

El envejecimiento, la pérdida de población y el índice de paro son factores que se valorarán para la delimitación del territorio LEADER +.  
Foto: Joaquín Guijarro



*Prácticamente todas las áreas rurales desfavorecidas españolas van a estar en condiciones de poder concurrir a la Iniciativa.*

Comisión: sector privado no superior al 50 % de los miembros del Grupo, homogeneidad del área, grupo equilibrado y representativo, etc.). Estos se harán públicos con las respectivas convocatorias de las Comunidades Autónomas. En relación al territorio, el programa nacional establece algunas orientaciones, como es la mayor valoración de áreas con menor densidad demográfica, con mayor grado de ruralidad (% de población en municipios de menos de 120 hab./km<sup>2</sup>) y a la vez menor de urbanización

(% de población en entidades de más de 10.000 hab.); mayor tasa de dependencia, envejecimiento, pérdida de población, índice de masculinidad, paro, población activa agraria, % de superficie catalogada como desfavorecida, entre otros.

En relación al programa, se valorará la calidad del diagnóstico previo, los objetivos, la estrategia diseñada, el tema o temas aglutinantes, el carácter piloto (innovación y transferibilidad) y tipo de acciones, la complementariedad con otras políticas, el esfuerzo de dinamización, asociación y articulación de la sociedad y agentes locales, o el respeto a la política y objetivos de tipo ambiental. De especial importancia son, por un lado, la selección del tema o temas aglutinantes y su adecuación a la situación, potencialidades o necesidades del territorio, y por otro, la consideración de jóvenes y mujeres como colectivos prioritarios en las estrategias de desarrollo.

Por último, en relación al Grupo de Acción Local serán aspectos importantes la experiencia previa en desarrollo rural; los procedimientos de gestión que establezcan; la calidad de los estatutos y reglamentos de régimen interior; la composición del Grupo; la calidad del equipo técnico y su adecuación a las necesidades; los medios materiales de que disponga el Grupo; la implicación y la capacidad de los agentes privados, así como su representatividad respecto del conjunto del territorio, de los sectores relacionados con el tema aglutinante y de las acciones propuestas; la participación de la población y agentes en la fase de elaboración del programa; la movilización de recursos y el plan financiero (participación de la iniciativa privada, de la Administración Local, coherencia del plan financiero con las acciones previstas, etc.); y la capacidad financiera del Grupo, medida a través de las aportaciones o contribuciones de los diferentes socios.

Tabla 1: Gasto público total por CC.AA y contribución de cada administración pública

|                     | Gasto público total (mill. de €) | Unión Europea | Administración Central | Administración Autonómica | Administración Local | Nº de Grupos en Objetivo 1* | Nº de Grupos fuera de Objetivo 1* |
|---------------------|----------------------------------|---------------|------------------------|---------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| Andalucía           | 129,7                            | 67%           | 12,0%                  | 12,4%                     | 8,9%                 | 20                          |                                   |
| Aragón              | 76,0                             | 50%           | 17,4%                  | 17,7%                     | 14,9%                |                             | 12                                |
| Asturias            | 25,7                             | 67%           | 11,7%                  | 16,9%                     | 4,7%                 | 4                           |                                   |
| Baleares            | 9,2                              | 50%           | 17,4%                  | 16,5%                     | 16,1%                |                             | 3                                 |
| Canarias            | 22,9                             | 67%           | 11,7%                  | 10,8%                     | 10,8%                | 7                           |                                   |
| Cantabria           | 13,4                             | 67%           | 11,5%                  | 11,5%                     | 9,9%                 | 2                           |                                   |
| Castilla-La Mancha  | 82,2                             | 66%           | 11,4%                  | 11,4%                     | 11,4%                | 13                          |                                   |
| Castilla y León     | 100,5                            | 69%           | 11,6%                  | 11,6%                     | 8,1%                 | 17                          |                                   |
| Cataluña            | 50,0                             | 50%           | 17,3%                  | 17,3%                     | 15,3%                |                             | 12                                |
| Extremadura         | 48,0                             | 67%           | 11,7%                  | 11,7%                     | 9,9%                 | 10                          |                                   |
| Galicia             | 81,8                             | 67%           | 12,0%                  | 12,1%                     | 9,2%                 | 16                          |                                   |
| Madrid              | 12,6                             | 50%           | 17,0%                  | 25,1%                     | 7,9%                 |                             | 4                                 |
| Murcia              | 17,9                             | 67%           | 11,3%                  | 11,3%                     | 10,7%                | 4                           |                                   |
| Navarra             | 17,0                             | 50%           | 14,7%                  | 20,6%                     | 14,7%                |                             | 5                                 |
| La Rioja            | 11,2                             | 50%           | 16,7%                  | 17,9%                     | 15,4%                |                             | 3                                 |
| Com. Valenciana     | 45,0                             | 67%           | 11,5%                  | 11,5%                     | 10,3%                | 10                          |                                   |
| País Vasco          | 11,9                             | 50%           | 0%                     | 49,7%                     | 0%                   |                             | 3                                 |
| Programa nacional** | 41,6                             | 56,8%         | 33,6%                  | 0%                        | 9,7%                 |                             |                                   |
| <b>TOTAL</b>        | <b>796,5</b>                     | <b>62,4%</b>  | <b>13,9%</b>           | <b>13,4%</b>              | <b>10,4%</b>         | <b>103</b>                  | <b>42</b>                         |

\*Número de Grupos orientativo sujeto a variaciones

\*\*Más 5 Grupos interautonómicos del Programa nacional



La conservación y valorización de los recursos culturales es uno de los aspectos prioritarios. Foto: Joaquín Guijarro

### ¿Qué acciones?

Los tipos de acciones que los Grupos pueden incluir en sus estrategias son muy variados, y de hecho éstos tendrán flexibilidad a la hora de definir y promover un tipo de acciones u otro. El programa nacional señala acciones como la valorización de espacios naturales protegidos; el fomento del desarrollo económico sostenible en cuencas hidrográficas; la revalorización y recuperación del patrimonio ar-

El fomento de la comercialización y venta de productos locales de calidad formará parte de las propuestas de desarrollo de algunos Grupos.  
Foto: Joaquín Guijarro



### Algunos elementos importantes en relación a las acciones de desarrollo (Programa nacional)

#### 1) Actividades productivas:

- Atención preferente a las pequeñas empresas.
- Exigencia de creación de empleo en todos los casos (actividades de nueva creación, ampliación, modernización o traslado).
- Límite de las ayudas: 250.000 € por proyecto (500.000 € en caso de proyectos de cooperación).

#### 2) Actividades no productivas:

- Límite de las ayudas: 500.000 € por proyecto (100.000 € en caso de asistencias técnicas).

quitectónico, la artesanía, la identidad local, etc.; el fomento de estrategias de desarrollo a partir de la comercialización y venta de productos locales de calidad; la aplicación de tecnologías a procesos de producción, venta o distribución, así como acciones orientadas a la generalización del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación tanto en los sectores productivos como entre la población; formación orientada especialmente a jóvenes y mujeres para facilitarles una mayor y mejor inser-

## LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA CONCURRIR A LEADER+

Las propuestas son mucho más que un trámite; constituyen la oportunidad que se les brinda a los Grupos (los principales protagonistas del proceso) para pensar estratégicamente en un proyecto de desarrollo global a medio y largo plazo para su territorio, y definir con claridad este proyecto (la estrategia), el por qué (justificación y necesidades del área), para qué (objetivos precisos, generales y específicos) y el cómo (acciones). A continuación incluimos una posible estructura de contenidos que recoge, con algunos añadidos o pequeñas modificaciones, el que se plantea en el Programa de Desarrollo Rural de LEADER+ para el conjunto nacional.

### Apartados para el programa de desarrollo territorial de LEADER+

1. Datos de identificación del Grupo.
2. Relación de socios.
3. Relación de componentes en órganos de decisión. Funciones.
4. Municipios y mancomunidades localizadas en el ámbito de actuación.
5. Municipios y mancomunidades integradas en el GAL.
6. Mapa del ámbito geográfico de actuación.
7. Justificación del territorio seleccionado: características económicas, sociales, geográficas, etc. Grado de homogeneidad.
8. Organización del equipo técnico: personal y funciones. Equipamiento disponible.
9. Asistencias técnicas.
10. Sede social.
11. Estatutos y reglamento de régimen interno.
12. Procedimientos de gestión.
13. Responsable administrativo y financiero con capacidad legal de gestionar y administrar fondos públicos (es decir, entidad local que asume esta función).
14. Experiencia del Grupo en desarrollo rural.
15. Solvencia económica del Grupo.
16. Redes de ámbito regional o nacional en las que se integra el Grupo.
17. Nivel y tipo de implicación de los socios en el GAL. Detalle por socio o colectivo.
18. Análisis de la situación de la zona
  - 18.1. Estructura física y medio ambiente
  - 18.2. Población y poblamiento
  - 18.3. Mano de obra y mercado de trabajo.
19. Diagnóstico. Potencialidades de desarrollo (fortalezas) y estrangulamientos (debilidades).
20. Valoración de las oportunidades externas y amenazas.
21. Objetivos del programa (estratégicos, generales, específicos ...).
22. Valoración, en su caso, de las estrategias alternativas de desarrollo. Ventajas e inconvenientes. Justificación de la estrategia seleccionada.
23. Justificación del carácter piloto de la estrategia.
24. Acciones a desarrollar.
25. Justificación del carácter integrado y las conexiones entre sectores y actividades de la estrategia.
26. Articulación y complementariedad con otros programas de desarrollo rural.

Acciones como la valorización de espacios naturales protegidos o el fomento del desarrollo económico sostenible en cuencas hidrográficas pueden ser incluidas por los Grupos en sus estrategias.  
Foto: Joaquín Gujjarro

ción en el mercado laboral; servicios de proximidad que contribuyan a una mejora significativa de la calidad de vida de la población de un área, especialmente los ancianos; servicios medioambientales de protección, recuperación y gestión, etc.

En definitiva, los Grupos, siempre en el marco de su estrategia, deben ser innovadores e imaginativos a la hora de promover un tipo de acciones u otro, porque buena parte del éxito de las mismas va a depender precisamente de este componente de innovación. Por otro lado, es importante que los Grupos no confundan o identifiquen un listado de acciones posibles con la estrategia. Las acciones son el resultado de la estrategia, y no a la inversa. ■

